



OBJETIVO: establecer lineamientos para la generación de la información exógena en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la generación de información exógena y ampliar los conocimientos sobre el tema tratado.

ALCANCE: Desde reporte pagos y retenciones consolidado hasta reporte de retenciones consolidado por tercero. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
26 SEP 2018	Directora de Finanzas	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/Servicios al Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/Publicaciones/Activar filtros de Búsqueda.

HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	29 DIC 2014	Emisión Inicial. Circular CIR2014-483 del 23 de diciembre de 2014.
02	26 SEP 2018	Se ajusta el Objetivo, alcance, ruta de ubicación, generalidades, los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 3, 5.1, 5.2, 5.3 y las notas 1, 2, y 3. Circular CIR2018-575 del 25 de septiembre de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por: Sandra Yanneth Moreno	Revisado por: Jeimy Mariluz Marín	Revisado por: Luz Marcela Vélez	Revisado por: Diandra Marcela Cuestas
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Fecha: 03 JUL 2018	Fecha: 18 JUL 2018	Fecha: 06 AGO 2018	Fecha: 17 AGO 2018
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Revisado por: Fharit Ney Quintero Padilla	Revisado por: Clara Inés Chiquillo Díaz	Aprobado por: Alexandra Arévalo Cuervo
Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas MDN	Cargo: Coordinadora Grupo Gestión y Valor Público
Fecha: 17 SEP 2018	Fecha: 18 SEP 2018	Fecha: 26 SEP 2018
Firma:	Firma:	Firma:





GUÍA FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	3
2.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	4
2.1	Exógenas pagos y retenciones	4
2.1.1	Reporte pagos y retenciones consolidado	4
2.1.2	Reporte pagos y retenciones detallado	9
2.2	Pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales por tercero	10
2.2.1	Reporte pago por tercero consolidado	10
2.2.2	Reporte pago por tercero detallado	11
2.2.3	Reporte de retenciones consolidado por tercero	12
3	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	14
4	NOTAS Y ADVERTENCIAS	14
5	DOCUMENTOS ASOCIADOS	14
6	ANEXOS	14
7.	DEFINICIONES.....	14





1. GENERALIDADES

Cada año, mediante Resoluciones, la Autoridad tributaria establece el grupo de responsables obligados a suministrar la información tributaria con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de que trata entre otros, los artículos 623 literal a), 623-2 (sic), 623-3 y 631-3 el Estatuto Tributario, así como, las características técnicas para la presentación de dicha información. La información exógena corresponde al conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN periódicamente, con plazos distintos dependiendo de las características del contribuyente, sobre las operaciones realizadas con un tercero.

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación provee el insumo para que cada entidad genere la información relacionada con pagos o abono en cuenta y retenciones en la fuente practicadas; a partir de la información registrada en el aplicativo.

De igual forma, para Bogotá D.C., cada año mediante Resolución se definen los responsables y la información que deben presentar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. Cabe indicar, que en otras ciudades se puede presentar la necesidad de reportar información de pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales. Mediante la presente guía se muestra a los usuarios la herramienta que provee el SIIF nación para generar la información relacionada con pagos o abonos en cuenta y retenciones sobre impuestos distritales y municipales, practicadas a terceros a partir de los datos registrados en el Sistema SIIF Nación.

Es muy importante que las Unidades Ejecutoras tengan presente que la información suministrada por el Sistema SIIF Nación, constituye un punto de partida para el proceso de depuración y preparación de la información exógena que debe ser presentada a la DIAN y a las demás autoridades tributarias por consiguiente debe ser verificada, complementada y conciliada.





2. DESARROLLO TRANSACCIONAL

2.1 Exógenas pagos y retenciones

En el Sistema SIIF Nación, se puede efectuar la consulta por la Unidad o Subunidad Ejecutora generadora de los pagos efectuados a los proveedores y demás terceros, así como, de las deducciones aplicadas a dichos pagos, al igual que los beneficiarios de las mismas. El sistema permite generar la información de dos maneras: consolidada y detallada.

2.1.1 Reporte pagos y retenciones consolidado

Este reporte es un insumo para que a partir del mismo cada entidad efectúe los análisis respectivos para dar cumplimiento a la obligación de reportar la información de manera consistente y completa.

El reporte Exógena pagos y retenciones muestra toda la información sin importar la cuantía del pago o abono en cuenta, por lo tanto, el usuario debe definir qué información reporta de acuerdo a la cuantía definida en la resolución.

La consulta del reporte se hace a través del **Perfil:** Gestión Contable, Pagador Central o Pagador Regional, por la **Ruta:** EPG/ Exógena pagos y retenciones/ Consolidado, para lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web interface for generating reports. It includes the following elements:

- Año:** A dropdown menu set to 2017.
- Acumulación Por:** A dropdown menu set to PCI, with a list of checkboxes below it:
 - Todas
 - 15-01-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA
 - 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
 - 15-01-05-001 FAC AGENCIA DE COMPRAS FUERZA AEREA COLOMBIANA
 - 15-01-11-016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE
 - 15-01-11-017 DGSM - FSM BATAILLON DE ASPC No. 17 CAREPA
- Instancia del reporte:** A dropdown menu set to Pagado.
- Buttons:** "Generar" and "Progreso: 0%".

Año: el sistema muestra por defecto el año anterior, no obstante, si se requiere, se puede modificar el año desplegando la selección.

Acumulado por: el sistema presenta dos formas para generar el reporte: por NIT o por PCI, si se selecciona por NIT el sistema presenta la Unidad Ejecutora y Subunidades que tengan el mismo NIT de la Entidad de conexión.

The screenshot shows a web interface for generating reports, similar to the previous one but with different filters:

- Año:** A dropdown menu set to 2017.
- Acumulación Por:** A dropdown menu set to NIT, with a list of checkboxes below it:
 - Todas
 - 15-01-02 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL
 - 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
- Instancia del reporte:** A dropdown menu set to Pagado.
- Buttons:** "Generar" and "Progreso: 0%".

Si se selecciona por PCI (Posición del Catálogo Institucional) el sistema muestra todas las Unidades y Subunidades que tengan el mismo código de consolidación de la Entidad de conexión.





Año: 2017
 Acumulación Por: PCI
 Todas
 15-01-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA
 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
 15-01-05-001 FAC AGENCIA DE COMPRAS FUERZA AEREA COLOMBIANA
 15-01-11-016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE
 15-01-11-017 DGSM - FSM BATAILLON DE ASPC No. 17 CARFPA
 Instancia del reporte: Pagado
 Generar Progreso: 0%

Del listado que se presenta se pueden seleccionar las Unidades y Subunidades que se requieran.

Instancia del reporte: el sistema presenta dos opciones para la presentación de la información Pagado o Causado. Seleccionar la instancia que se requiera y dar clic en el botón “Generar”.

El sistema presenta el siguiente reporte, el cual se abre en un archivo excel:

Concepto	Tipo_Documento	Numero_Identificacion	Digito_Verificacion	Primer_Apellido	Segundo_Apellido	Primer_Nombre	Otros_Nombres	Razon_Social	Direccion
5016	03. Cédula	1001525163	0	GOMEZ	YEPES	WILLIAM	ARBAY		Cuarta Brigada
5016	01. NIT	800007813	5					GAS NATURAL S.A. E.S.P.	CL 71 A 5 30
5035	01. NIT	830110570	1					NEX COMPUTER S.A.S	AUT MEDELLIN KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLI
5035	01. NIT	830110570	1					NEX COMPUTER S.A.S	AUT MEDELLIN KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLI
5035	01. NIT	860002400	2					LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07
5035	01. NIT	860008926	1					DEPORTIVA	DG 40 47 75 OF 207 BRR LA ESMERALDA

Codigo_Departamento	Codigo_Municipio	Pais_Residencia	Pago_Abono_Cuenta_Deducible	Pago_Abono_Cuenta_No_Deducible	IVA_Mayor_Valor_Deducible	IVA_Mayor_Valor_No_Deducible	Retencion_Fuente_Pratificada	Retencion_Fuente_Asuidada	Retencion_IVA_Regimen_Comun	Retencion_IVA_Regimen_Simplificado	Atributo	Retencion_Timbre
5	500100	169	0	5.400.000,00	-	-	-	-	-	-	NINGUNO	0
11	1100100	169	0	18.420.410,00	-	-	-	-	-	-	NINGUNO	0
25	2521400	169	0	155.355.554,97	-	-	-	-	-	-	ANTICIPO	0
25	2521400	169	0	9.670.436,05	-	1.837.383,00	-	-	-	-	INVERSION	0
11	1100100	169	0	76.837.542,00	-	-	-	-	-	-	GTOS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	0
11	1100100	169	0	12.043.000,00	-	-	-	-	-	-	SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES ...	0

Dependiendo del tercero seleccionado, el sistema presenta la información de las deducciones aplicadas.

El primer campo que presenta el reporte es el concepto que está descrito con un número que identifica el origen de la retención.

Los conceptos según lo indicado en la Resolución “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN” son los siguientes:

Concepto	Origen
5001 Salarios, prestaciones y demás pagos laborales	Documentos con atributo “Ninguno” que contienen los rubros destinados para gastos asociados a la nómina.
5002 Honorarios	Documentos con atributo “Ninguno” que contienen códigos de retención por honorarios y consultoría.
5003 Comisiones	Documentos con atributo “Ninguno” que contienen códigos de retención por Comisiones.





Concepto	Origen
5004 Servicios	Documentos con atributo "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con servicios.
5005 Arrendamientos	Documentos con atributo "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con arrendamientos.
5007 Compra de activos movibles	Documentos con atributo "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con compras.
5008 Compra de activos fijos	Documentos con atributo "Ninguno" que contienen códigos de retención por compra de vehículos y bienes raíces.
5010 Pagos aportes parafiscales	Documentos que contienen los rubros destinados para aportes parafiscales.
5011 Pagos empresas promotoras de salud EPS y <u>Sistema de Riesgos Laborales</u>	Documentos que contienen los rubros destinados para aportes patronales para las EPS y ARP y los códigos de deducción para las EPS.
5012 Pagos Fondos de pensiones	Documentos que contienen los rubros destinados para aportes patronales para los Fondos de pensiones y los códigos de deducción para los Fondos de pensiones.
5016 Los demás costos y deducciones	Demás documentos que tengan atributo "Ninguno".
5019 Monto de las amortizaciones	Documentos de legalización de anticipos y pagos anticipados.
5023 Valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica	Documentos con atributo "Ninguno" que contienen el código de retención 2-01-04-01-24 Retefuente - consultoría, servicios técnicos y de asistencia técnica prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia bien sea que se presten en el país o desde el exterior.
5029 gastos pagados por anticipado por Compras	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con compras.
5030 gastos pagados por anticipado por Honorarios	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención por honorarios y consultoría.
5031 gastos pagados por anticipado por Comisiones	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención por comisiones.
5032 gastos pagados por anticipado por Servicios	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con servicios.
5033 gastos pagados por anticipado por arrendamientos	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con arrendamientos.
5034 gastos pagados por anticipado por intereses y rendimientos financieros	Documentos con atributo diferente a "Ninguno" que contienen códigos de retención relacionados con rendimientos financieros.
5035 gastos pagados por anticipado por otros conceptos	Demás documentos que tengan atributo diferente a "Ninguno".
5053 Retenciones practicadas a título de timbre	Documentos que contienen códigos de retención por concepto de impuesto de timbre.
5055 Viáticos	Documentos que contienen los rubros destinados para viáticos y gastos de viaje.
<u>5056 Gastos de Representación</u>	<u>Documentos que contienen los rubros de Gastos de Representación</u>
<u>5006 Intereses y rendimientos financieros</u>	<u>Documentos que contienen el valor acumulado pagado o abonado en cuenta.</u>



Concepto	Origen
5027 Pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos	Documentos que continen el valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos.
5067 Pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría	Documentos que continen el valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría

Dependiendo del criterio que se haya seleccionado Causado o Pagado, el cálculo del campo del reporte se realiza acorde con el siguiente detalle:

Campo	Causado	Pagado
Pago o Abono en cuenta no deducible	Valor antes de IVA de las obligaciones presupuestales de gastos (<u>Distintos</u> de caja menor), de la vigencia actual o reservas presupuestales, en estado diferente a anulada, registradas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; más los egresos de caja menor pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; menos el valor de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales; menos los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados.	Valor antes de IVA de todas las órdenes de pago presupuestales de gastos (<u>Distintos</u> de caja menor), pagadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; más los egresos de caja menor pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; menos el valor de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados.
IVA Mayor valor del costo o gasto no deducible	Sumatoria del valor IVA Cuentas por pagar vinculadas a obligaciones presupuestales identificadas, más el valor de IVA registrado en egresos de Caja Menor cuando sea el caso.	Sumatoria del valor IVA Cuentas por pagar vinculadas a las órdenes de pago presupuestales identificadas, más el valor de IVA registrado en egresos Caja Menor cuando sea el caso.
Retención en la fuente practicada - Renta	Valor de retención en la fuente por anticipo, renta de las obligaciones presupuestales de gastos de la vigencia actual o reservas presupuestales en estado diferente a anulada, registradas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; más el valor de retención en la fuente por anticipo renta de los egresos de caja menor, pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; menos el valor de retención en la fuente por anticipo renta de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales; menos la retención en la fuente por anticipo renta de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados; menos la devolución de retención en la fuente por concepto de anticipo renta practicada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta.	Valor de retención en la fuente por anticipo, renta de todas las órdenes de pago presupuestales de gastos pagadas entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; más el valor de retención en la fuente por anticipo renta de los egresos de caja menor pagados entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año de consulta; menos el valor de retención en la fuente por anticipo renta de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados; menos la devolución de retención en la fuente por concepto de anticipo renta practicada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta.





Campo	Causado	Pagado
Retención en la fuente practicada IVA Régimen común	Sumatoria del valor de retenciones por concepto de IVA al régimen común (Que comiencen por 2-01-04-02-01 o 2-01-04-02-02) incluido en las obligaciones y egresos de caja menor identificados, menos el valor en reintegros presupuestales, reintegros de caja menor y cuentas por pagar para devolución de deducciones de las mismas deducciones.	Sumatoria del valor de retenciones por concepto de IVA al régimen común (que comiencen por 2-01-04-02-01 o 2-01-04-02-02) incluido en las órdenes de pago presupuestales de gastos en estado pagada y egresos de caja menor identificados, menos el valor en reintegros presupuestales, reintegros de caja menor y cuentas por pagar para devolución de deducciones de las mismas deducciones.
Retención Timbre	Sumatoria del valor de las retenciones por concepto de timbre (Deducciones 2-01-04-03-01-01 y 2-01-04-03-01-02) incluido en las obligaciones y egresos de caja menor identificados, menos el valor en reintegros presupuestales, reintegros de caja menor y cuentas por pagar para devolución de deducciones de las mismas deducciones.	Sumatoria del valor de retenciones por concepto de timbre (Deducciones 2-01-04-03-01-01 y 2-01-04-03-01-02) incluido en las órdenes de pago presupuestales de gastos en estado pagada y egresos de caja menor identificados, menos el valor en reintegros presupuestales, reintegros de caja menor y cuentas por pagar para devolución de deducciones de las mismas deducciones.

NOTA 1: para efectos de control de los documentos, el archivo contiene una columna denominada "Atributo" con el fin de corroborar el concepto por el que fue clasificado cada registro (Ninguno, Anticipo adquisición de bienes y servicios, ByS pagados por Anticipado, Fondos Administrados, Encargo Fiduciario, etc). Una vez efectuada la verificación, esta columna se debe eliminar, por cuanto, como se indicó es solo para control.

NOTA 2: los pagos o abonos en cuenta a favor de contribuyentes catalogados como "Auterretenedores" del impuesto de renta, según lo indicado por el Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el reporte van a aparecer clasificados como "Otros" debido a que al no tener retención en la fuente el sistema no puede identificar la variable para clasificarlo en el concepto respectivo, en estos casos el usuario debe identificarlos y reclasificarlos manualmente.

NOTA 3: en el momento de realizar la depuración del archivo se debe tener en cuenta que un mismo tercero no puede aparecer más de una vez para el mismo concepto.

NOTA 4: este archivo debe ser complementado con la información de los empleados que no quedó registrada individualmente en SIIF Nación de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5 del artículo 4 de la resolución 11429 y para realizar los ajustes respectivos se debe tener en cuenta lo definido en todos los párrafos del artículo 4 de la misma resolución.

NOTA 5: para los terceros que aparece valor en el campo retención en la fuente impuesto de timbre, se debe insertar un registro con código 5053 y el valor que aparece como retención registrarlo en el campo pago o abono en cuenta no deducible y los demás valores en cero, esta columna se debe eliminar del archivo, por cuanto es únicamente para control.





2.1.2 Reporte pagos y retenciones detallado

Mediante este reporte el **Perfil:** Gestión Contable, Pagador Central o Pagador Regional puede verificar el detalle de los valores generados en la consulta consolidada para un tercero específico, a través de la Ruta: EPG/ Exógena pagos y retenciones/ Detallado.

Teniendo en cuenta que el usuario requiere verificar la consistencia de la información consolidada, es necesario que se utilicen los mismos filtros que se definieron en la generación del reporte consolidado, numeral 2.1.1 de la presente guía financiera, así como registrar el tipo y número de identificación del tercero a consultar así:

Año:

Acumulación Por:

Todas

15-01-02 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL

15-01-02-000 COMANDO GENERAL

15-01-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR

15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL

15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Instancia del reporte:

Tipo de documento:

Numero de documento:

Una vez definidos los parámetros de la consulta se da clic en el botón “Generar” con lo cual se obtiene la información en un archivo Excel así:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	
	Tipo Documento Identificación	Numero Identificación	Digito Verificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	Razon Social	Instancia	Codigo PCI	Descripcion PCI	Tipo Documento	Numero Documento	Fecha Registro	Valor Total Documento	Valor Deducciones	Valor Neto	IVA	Retencion Fuente	Retencion IVA	
1																					
2	01. NIT	900,620,973	6.00					TRIZ XXI COLOMBIA S.A.S.	Pagado	15-01-01-000	GESTIÓN GENERAL	EPG115 - Orden de Pago Presupuestal	337,588,613	18/12/2013 0:00:00	7,654,868.00	434,876.00	7,219,992.00	1,055,844.00	230,966.00	158,377.00	

El sistema identifica para la Unidad o Subunidad Ejecutora y el tercero seleccionado los documentos que tengan fecha de registro del año elegido, que no se encuentren anulados.

Si se definió como instancia “Causado”, el sistema identifica:

- ✓ Obligaciones Presupuestales de la Vigencia actual y reservas presupuestales.
- ✓ Órdenes de Pago no presupuestales de gasto para devolución de deducciones.
- ✓ Egresos de Caja menor pagados en el año seleccionado.
- ✓ Reintegros de Caja menor con cargo a los egresos identificados.
- ✓ Registros de legalización de Anticipos y pagos anticipados registrados en el año seleccionado.

Si se definió como instancia “Pagado”, el sistema identifica:

- ✓ Órdenes de Pago Presupuestales de Gastos pagadas.
- ✓ Reintegros presupuestales de Gastos con cargo a las órdenes de pago presupuestales de Gastos.





- ✓ Órdenes de Pago no presupuestales de gasto para devolución de deducciones.
- ✓ Egresos de Caja menor pagados en el año seleccionado.
- ✓ Reintegros de Caja menor con cargo a los egresos identificados.
- ✓ Registros de legalización de Anticipos y pagos anticipados registrados en el año seleccionado.

2.2 Pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales por tercero

Los reportes generados por el SIIF Nación son un insumo para que a partir de él se efectúe el análisis de los datos registrados con el fin de cumplir la obligación de reportar la información de manera oportuna, consistente y completa.

En estos reportes se muestra toda la información sin importar la cuantía del pago o abono en cuenta, el usuario debe definir qué información reporta de acuerdo a la cuantía definida en la resolución.

2.2.1 Reporte pago por tercero consolidado

La consulta del reporte la realiza el **Perfil**: Pagador Central y Pagador Regional ingresando por la Unidad o Subunidad Ejecutora y por la **Ruta**: EPG / Exógena Distrital / Pagos por Tercero/Consolidado.

Año 2017 ▼

Instancia del reporte Pagado
Causado

Generar

Año: el sistema muestra como año del reporte el año inmediatamente anterior, no obstante si se requiere consultar dos años anteriores mediante el botón de selección se puede efectuar dicha búsqueda.

Instancia del reporte: seleccionar la instancia que se desea consultar si es Pagado o Causado.

Dar clic en el botón “Generar” con lo que el sistema presenta la información por cada tercero, acorde a los parámetros seleccionados.

año	Tipo de documento	Numero de identificación	Digito de verificación	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros nombre	Razon social
2017	03. Cédula de Ciudadanía	10013367	0	GAVIRIA	INCAPIE	ANDRES	FELIPE	
2017	02. Otro	361115800	0					MOTOROLA INC
2017	07. Cédula de Extranjería	408520	0	ALVAREZ	MENENDEZ	GASPAR		
2017	01. NIT	800058607	2					CONTROLES EMPRESARIALES LTDA





Telefono	Correo electronico	Direccion	Codigo Departament*	Codigo Municipio	Acumulado Compra
					1.814.135,40
					1.673.022.488,60
	alvarez.gaspar@yahoo.com	DIAG 48B SUR No 24A-35 APTO 436	11	1100100	21.900.000,00
5462727,213	dhernandez@coem.co	CR 16 A 75 29	11	1100100	204.948.491,05

El cálculo para cada uno de los campos del reporte se efectúa dependiendo del criterio que se seleccione Causado o Pagado.

Campo	Causado	Pagado
Acumulado Compras	Valor total en pesos de las obligaciones presupuestales de gastos (<u>distintos</u> de caja menor), de la vigencia actual o reservas presupuestales; en estado diferente a anulada, registradas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, más los egresos de caja menor pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, menos el valor de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales menos los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados.	Valor total en pesos de todas las órdenes de pago presupuestales de gastos (<u>distintos</u> de caja menor), pagadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, más los egresos de caja menor pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta menos, el valor de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales, menos el valor de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados.

2.2.2 Reporte pago por tercero detallado

Mediante este reporte el **Perfil:** Gestión Contable, Pagador Central o Pagador Regional puede verificar el detalle de los valores mostrados en la consulta consolidada para un tercero específico, siguiendo la **Ruta:** EPG/ Exógena pagos y retenciones/ Detallado.

Teniendo en cuenta que este reporte constituye una herramienta de validación de la información consolidada es necesario que se utilicen los mismos filtros que se definieron en la generación del reporte consolidado, descrito en el numeral 2.2.1 de la presente guía financiera, así como registrar el tipo y número de identificación del tercero a consultar así:

Año	2017 ▼
Instancia del reporte	Pagado <input checked="" type="radio"/> Causado <input type="radio"/>
Tipo de documento	NIT ▼
Numero de documento	<input type="text"/>

Año: seleccionar el año de la consulta.

Instancia del reporte: seleccionar Pagado o Causado acorde a lo elegido en la generación del reporte consolidado.





Tipo de documento: seleccionar el tipo de documento de la lista que se despliega acorde al tercero que se desea consultar.

Número de documento: digitar el número de documento del tercero a consultar.

Dar clic en el botón “Generar”.

El sistema identifica cada uno de los documentos por Unidad Ejecutora y que tengan fecha de registro del año que se seleccionó, los cuales deben tener un estado diferente al anulado.

Si se definió como “Causado” en el campo instancia del reporte, el sistema identifica:

- ✓ Obligaciones Presupuestales de la Vigencia actual y reservas presupuestales.
- ✓ Órdenes de Pago no presupuestales de gasto para devolución de deducciones.
- ✓ Egresos de Caja menor pagados en el año de la consulta.
- ✓ Reintegros de Caja menor con cargo a los egresos identificados.
- ✓ Reintegros presupuestales con cargo a las Obligaciones identificadas.

Si se definió como instancia “Pagado”, el sistema identifica:

- ✓ Órdenes de Pago Presupuestales de Gastos pagadas
- ✓ Reintegros presupuestales de Gastos con cargo a las órdenes de pago presupuestales de gastos.
- ✓ Órdenes de Pago no presupuestales de gasto para devolución de deducciones.
- ✓ Egresos de Caja menor pagados en el año de la consulta.
- ✓ Reintegros de Caja menor con cargo a los egresos identificados.

2.2.3 Reporte de retenciones consolidado por tercero

El **Perfil** Pagador Central y Pagador Regional consulta este reporte, ingresando por una Unidad Ejecutora o Subunidad Ejecutora a la que tenga acceso por la **Ruta**: EPG / Exógena Distrital / Retenciones por Tercero.

Año

Instancia del reporte Pagado Causado

Año: seleccionar el año que se desea consultar.





Instancia del reporte: seleccionar la instancia que se requiera consultar ya sea las retenciones que se han pagado por tercero o las que se han causado.

Dar clic en el botón “Generar” con lo que el sistema genera el siguiente reporte en un archivo Excel.

año	Tipo de documento	Numero de identificación	Digito de verificación	Primer apellido	Segundo apellido	primer nombre	Otros nombre	Razon social	Telefono
2017	03. Cédula de Ciudadanía	79795380	2	PARAMO	GAITAN	ANDRES	FELIPE		2108976
2017	03. Cédula de Ciudadanía	79795380	2	PARAMO	GAITAN	ANDRES	FELIPE		2108976
2017	03. Cédula de Ciudadanía	79867010	0	MUÑOZ	VALBUENA	OMAR	JAVIER		
2017	03. Cédula de Ciudadanía	79899137	0	VIVAS	BETABA	JOSE	DAVID		
2017	01. NIT	800041829	6					YOKOMOTOR SA	2324555 - 2858888
2017	01. NIT	800058607	2					CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	5462727,213
2017	01. NIT	800063563	7					PRODUCCIONES COSMOVISION S.A.	3504600,235

Telefono	Correo electronico	Direccion	Codigo Departamento	Codigo Municipio	Codigo Deducion	Nombre deducion
2108976		CR 68 D 64 F 34 BL 13 EN 2 AP 202	11	1100100	2-01-05-01-01-03-02	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIA
2108976		CR 68 D 64 F 34 BL 13 EN 2 AP 202	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES
		XX	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES
	josviv@eltiempo.com	Transversal 15A No 30-25 sur	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES
2324555 - 2858888	llopez@casabritanica.com.co	CR 50 32 182	5	500100	2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MADERAS
5462727,213	dhermandez@coem.co	CR 16 A 75 29	11	1100100	2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES
3504600,235	COSMOVISION@EPM.NET.CO	CR 53 29 A 130 OF 402	5	500100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES
68039999,32	subatours@subatours.com.co	CR 92 147 B 68 OF 206	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES

Direccion	Codigo Departamento	Codigo Municipio	Codigo Deducion	Nombre deducion	Base Gravable	Tarifa	Valor retenido
CR 68 D 64 F 34 BL 13 EN 2 AP 202	11	1100100	2-01-05-01-01-03-02	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIA	19.750.579,71	0,69	136.279,00
CR 68 D 64 F 34 BL 13 EN 2 AP 202	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	23.381.469,98	0,966	225.865,00
XX	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	54.028.260,87	0,966	521.913,00
Transversal 15A No 30-25 sur	11	1100100	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	27.111.904,76	0,966	261.901,00
CR 50 32 182	5	500100	2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MADERAS	987.627.391,30	0,69	6.814.629,00
CR 16 A 75 29	11	1100100	2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES	49.613.858,70	1,104	547.737,00

El cálculo del valor retenido dependiendo del criterio de selección utilizado según la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se realiza así:

Campo	Causado	Pagado
Valor retenido	Valor total en pesos de las deducciones sobre impuestos distritales y municipales incluido en obligaciones presupuestales de gastos (que no sean de caja menor), de la vigencia actual o reservas presupuestales, en estado diferente a anulada, registradas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, más las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los egresos de caja menor, pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, menos el valor de las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales menos las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados. Estos valores se separan por tarifa.	Valor total en pesos de las deducciones sobre impuestos distritales y municipales incluido en todas las órdenes de pago presupuestales de gastos (que no sean de caja menor), pagadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, más las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los egresos de caja menor, pagados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de consulta, menos el valor de las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los reintegros presupuestales aplicados a las obligaciones presupuestales, menos el valor de las deducciones sobre impuestos distritales y municipales de los reintegros de caja menor aplicados a los egresos identificados. Estos valores se separan por tarifa.





3 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

4 NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

5 DOCUMENTOS ASOCIADOS

5.1 Estatuto Tributario Nacional, artículos 623, 623-2, 623-3, 631-3.

5.2 Decreto 1068 de del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

5.3 Resolución “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

5.4 Guía para generar la información de pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales por tercero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5 Guía para generar datos que permiten presentar la información exógena del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6 ANEXOS

No Aplica

7. DEFINICIONES

No aplica

